Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SIETE.

y entregue el caudal del dho
Posito a sus dineros como en
trigo al depositario nuebo
mte nonbrado = Por tanto de
Cretaban y decretaron que
los señores don Fran.co Bordones
y don Fer.do Navarro mrs Rexi
dores y contadores nonbrados
por esta dha ciud. para tomar todas
las cuentas de todas rentas y admi
nistraciones cuyo nonbramto
se hizo por decreto de V.e y ocho
de febrero pasado de este año lue
go y sin dilacion alguna entren
a tomar dhas cuentas del dho
Rio que salmeron y a los demas q
las debandar las quales se tomen
con asistencia del Teniente de
gobernador para su mayor clari
dad y justificacion y con asisten
cia de qualquiera de los escrivanos
deste ayuntamto =